## I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

### I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente invitación a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida La Morena No. 804, PH, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción II, y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

### I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente invitación es presencial de carácter Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I y 43 y 47 de la Ley.

En la invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

### I.3 NÚMERO DE LA INVITACIÓN

Invitación a cuando menos tres personas Nacional número **IA-032000001-N17-2015**

### I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El plazo y vigencia del contrato iniciarán a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015, con independencia de la obligación de formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 46 primer párrafo de la Ley y 84 tercer y quinto párrafos de su Reglamento.

### I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente invitación.

### I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMySG, a través de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en adelante SOTIC, en su calidad de área requirente de los bienes, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, cuenta con la reserva presupuestaria para aplicar en la partida

presupuestal correspondiente, autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

## II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

### II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE CONSULTA LEGISLATIVA Y DE JURISPRUDENCIA EN LÍNEA Y SU ACTUALIZACION PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA,** conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones contenidas en el Anexo Técnico de la presente invitación.

### II.2 PARTIDA

La presente invitación está integrada por partida única, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de esta invitación.

### II.3 MONTOS DE REFERENCIA

Monto Mínimo: $520,000.00 (Quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
Monto Máximo: $1´300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

La Convocante requiere un total de 2100 (dos mil cien) suscripciones correspondientes a sus usuarios.

### II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

No aplica.

### II.5 PRUEBAS

No Aplica.

### II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El pedido que se derive de esta invitación se adjudicará por partida única, conforme a las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico.

### II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El pedido que se celebre con el licitante adjudicado será de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45, 46 y 47 de la Ley, y 81 de su Reglamento, conforme a las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico de esta invitación.

### II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de la presente invitación, se adjudicarán por la totalidad de la partida única, a la propuesta del licitante que cumpla con las características técnicas, económicas, administrativas y legales solicitadas en la presente invitación, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

## II.9 MODELO DE PEDIDO

Se adjunta modelo de pedido como Anexo 11 que forma parte integrante de esta invitación.

## II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL PEDIDO.

### A).- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el (los) pago (s) mensual (es)que se genere (n) con motivo de la consulta, una vez aceptados a entera satisfacción de la Convocante, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la SOTIC, con firma y sello, una vez validada será remitida a la DGRMySG, quien realizará el trámite de pago ante la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio objeto de la presente invitación.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la SOTIC, el comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, ubicada en Avenida La Morena No. 804, piso 10, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará el comprobante fiscal vigente correspondiente a los correos electrónicos facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx, y efren.garduno@tfjfja.gob.mx en formato PDF y la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la SOTIC, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los bienes, número de pedido, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de la consulta en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del comprobante fiscal vigente. Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación del servicio mensual, se detallan en el Anexo Técnico.

En caso de errores o deficiencias en el comprobante fiscal vigente dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción vía correo y personalmente de éste, la Convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado lo envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de 20 (veinte) días empezará a correr nuevamente.

## B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

## C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la consulta objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el licitante. La Convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

## D) PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se hará de conformidad con el Anexo Técnico, la consulta objeto de la presente invitación será a partir del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2015, en el inmueble referido en el Anexo Técnico de la presente invitación.

## E) CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por sí o por su representante legal, en el que se obligan a que en caso de resultar adjudicados, prestarán la consulta de acuerdo al lugar, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en el Anexo Técnico de la presente invitación,

comprometiéndose, en caso de fallas en la consulta, a resolverlas conforme a los tiempos de respuesta señalados en el citado Anexo Técnico.

## F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, la cual deberá entregarse en la Jefatura de Departamento de Contratos, de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la DGRMySG. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta invitación, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

La fianza del 10% (diez por ciento) antes del Impuesto al Valor Agregado, se hará efectiva por el importe total de los bienes no entregados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido y su Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de la consulta, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido que se genere será divisible, es decir por el monto total de las obligaciones incumplidas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido.

En caso de modificaciones al pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

## G) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

## H) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente invitación y de la consulta, pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la Convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

## I) PENAS CONVENCIONALES

La Convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley las penas convencionales que se enuncian a continuación:

**a)** Una pena convencional del 1% (uno por ciento), sobre el monto máximo de referencia, por cada día natural de atraso en la entrega de la “herramienta de administración de claves”, manual de uso y/o manuales administrador de claves, que permitan activar, cambiar, modificar, desactivar, las claves asignadas a la Convocante, dichas herramientas deberán ser entregadas tal y como está señalado en el punto 5 del Anexo Técnico.

**b)** Una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto sin Impuesto al Valor Agregado, de la facturación mensual, por cada hora o fracción de consulta no prestada (considerando como hora completa transcurridos 15 minutos), en caso de que la solución de una falla de prioridad 1, tome más tiempo del establecido en el Anexo Técnico.

**c)** Una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto sin Impuesto al Valor Agregado, de la facturación mensual, por cada hora o fracción de consulta no prestada (considerando como hora completa transcurridos 15 minutos), en caso de que la solución de una falla de prioridad 2, tome más tiempo del establecido en el Anexo Técnico.

**d)** Una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto sin Impuesto al Valor Agregado, de la facturación mensual, por cada hora o fracción de consulta no prestada (considerando como hora completa transcurridos 15 minutos), en caso de que la solución de una falla de prioridad 3, tome más tiempo del establecido en el Anexo Técnico.

**e)** Una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto sin Impuesto al Valor Agregado, de la facturación mensual, ante la falta de actualización de la legislación, como máximo hasta las doce horas del día en que se haya hecho la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**f)** Una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto sin Impuesto al Valor Agregado, de la facturación mensual, ante la falta de actualización de la jurisprudencia, como máximo hasta veinticuatro horas posteriores a la publicación en el Semanario Judicial de la Federación y/o su Gaceta.

**g)** Una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto sin Impuesto al Valor Agregado, de la facturación mensual, en caso de que el mantenimiento tome más tiempo del establecido en el Anexo Técnico.

Para las penas b c y d aplicara el siguiente cuadro:

| Prioridad\Penas | 1% | 2% | 3% | .... |
|---|---|---|---|---|
| **1** | 1 h 15m - 2h | 2h 15m - 3h | 3h 15m - 4h | **....** |
| **2** | 2h 15m - 3h | 3h 15m - 4h | 4h 15 m - 5h | **....** |
| **3** | 3h 15m - 4h | 4h 15m - 5h | 5h 15m -6h | **....** |

La acumulación de las penas establecidas en los incisos que preceden, no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del pedido. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el pedido es rescindido, no procederá el cobro de dicha pena y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago mensual quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales, o a través del pago que de las mismas haga el licitante adjudicado, mediante el mecanismo de depósito referenciado, que al efecto le indique la Convocante, pago que deberá realizar dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación.

## J) MODIFICACIÓN AL PEDIDO

El pedido que se derive de la presente invitación, solo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en la entrega de los bienes objeto de la presente invitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberán entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 y 103 fracción II del Reglamento, que cubra el 10% (diez por ciento) del monto incrementado antes del Impuesto al Valor Agregado y que dicho documento no modifique las condiciones de la fianza de origen.

## K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO

El licitante que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta invitación, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley**.**

## L) RESCISIÓN DEL PEDIDO

La Convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

a) No garantice el cumplimiento del pedido mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de dicho pedido, en el plazo establecido.
b) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la Convocante.
c) No otorgue las facilidades e información necesaria para la adecuada administración y verificación del pedido al servidor público que se designe para tal efecto.
d) No cumpla con la entrega de los bienes dentro del plazo previsto en el pedido y su Anexo.
e) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la consulta.
f) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la consulta.
g) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el pedido y su Anexo.

La Convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas establecidas en la presente invitación, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

## M) PRÓRROGAS

La Convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de la entrega de los bienes, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia Convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

## N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del pedido no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de la Convocante.

## O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la consulta y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la Convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

## P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se efectúe en el lugar y horarios señalados, o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el pedido y su anexo respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

## III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

### III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA INVITACIÓN

Esta invitación, podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

### III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

### III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante sita en Avenida La Morena No. 804, piso PH, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F., y podrá asistir cualquier

persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

***Durante los actos de los procedimientos, no se permitirá a ningún licitante el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación.***

## A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN

El día **19 de febrero de 2015 a las 11:00 horas,** se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la invitación, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente invitación, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con los artículos 33 Bis, tercer párrafo de la Ley, y 45 de su Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la invitación, deberán **entregarse de manera personal** por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la Convocante, a **más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio electrónico, en formato Word. **No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio**.

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

## B) MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la invitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la invitación, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

## C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

No Aplica.

## D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la Convocante, en forma impresa y en medio electrónico (el no presentar las proposiciones en medio electrónico no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente invitación, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la Convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

## E) FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, este acto se llevará a cabo el día **25 de febrero de 2015 a las 11:00 horas,** el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta invitación, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica.

## F) JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

El fallo de la presente invitación se dará a conocer en la junta pública, que se llevará a cabo el día **27 de febrero de 2015 a las 11:00 horas.** El evento del cual se levantará el acta correspondiente, se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

## G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de ésta invitación, serán

rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la DGRMySG, ubicados en el piso 7 del domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

## III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO

La firma del pedido que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Jefatura de Departamento de Contratos de la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones, de la DGRMySG, sita en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, el día **13 de Marzo de 2015, en punto de las 14:00** horas, previsto en el fallo que se emita derivado de la presente invitación.

## III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta Invitación.

## III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora señalados en el numeral III.3**,** inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

## III.7 PROPOSICIÓN ÚNICA

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición.

## III.8 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

## III.9 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

No aplica.

## III.10 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A o 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley, y acompañando fotocopia para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante legal.

## III.11 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

## III.12 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO

### A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el pedido en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

### B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL PEDIDO

El licitante adjudicado deberá presentar al siguiente día hábil de la notificación de fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el pedido:

A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
B. Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. **(con una antigüedad no mayor a 2 meses)**.
C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).

D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.

E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el pedido. (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

F. Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).

G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los $300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico claudia.vazquez@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

   Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de $300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su representante legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

## III.13 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 primer párrafo de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la Convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

## III.14 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la adquisición de los bienes y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

## III.15 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58, primer párrafo del Reglamento cuando:

A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente invitación.

B. El costo de la consulta ofertado no resulte aceptable.

C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

## III.16 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta invitación, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante haya acordado con otros elevar el costo propuesto, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

## IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

## IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

## A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente

invitación.

**B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá exhibir original y acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

## IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

**Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).**

A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un representante con facultades suficientes para que los represente.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, tanto de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (**Anexo 4**)

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.

D. El licitante presentará copia simple del oficio de invitación al presente procedimiento de contratación.

E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (**Anexo 5**).

G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. (**Anexo 6**).

H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (**Anexo 7**).

I. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el (**Anexo 8**), en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados, que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa, será causa de desechamiento de la misma.**

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).

## IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

### A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la Convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: **(Anexo 9**).

A. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal indicando la descripción y especificaciones de las adquisiciones de suscripciones de actualización y consulta legislativa y de jurisprudencia en línea, que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

B. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que la entrega de los bienes, la realizará conforme a lo establecido en el numeral II.10 inciso D y el Anexo Técnico.

C. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, laboral y financiera para la prestación de la consulta objeto de esta invitación.

D. Escrito en papel membretado del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal en el cual se compromete a responder por la calidad de la consulta ofertada, conforme a lo solicitado en el numeral II.10. inciso E de esta invitación.

E. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en la que se comprometa a actualizar diariamente la legislación, como máximo hasta las doce horas del día en que se haya hecho la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

F. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en la que se comprometa a actualizar diariamente de la jurisprudencia, como máximo hasta veinticuatro horas posteriores a la publicación en el Semanario Judicial de la Federación y/o su Gaceta.

G. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a no utilizar ligas o accesos diferentes a la que él mismo ofrezca como plataforma de la consulta.

H. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a hacer entrega de una “herramienta de administración de claves”, manual de uso y manuales de administrador de claves, como mínimo, que permita activar, cambiar, modificar, desactivar las claves asignadas por la Convocante, misma que deberá ser entregada conforme lo indicado en el Anexo Técnico.

I. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa, que al inicio del primer mes de la consulta y en el sexto mes, a llevar a cabo la capacitación grupal y presencial, en el uso de herramienta de consulta (considerando como máximo 3 eventos por cada mes), además de proporcionar material electrónico de ayuda para la utilización de la consulta, tales como manuales de usuario, como mínimo.

J. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a que la consulta durante la vigencia del pedido, cuente con la compatibilidad de versiones de navegadores.

K. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asignara un ejecutivo de cuenta (el cual deberá contar con un dispostivo móvil y fijo) para la atención y solución a las contingencias que se puedan presentar en las consulta legislativa, durante la vigencia del pedido.

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).

**El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

**B) PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la Convocante, en forma impresa y en medio electrónico, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 10**, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el **Anexo 10.**

B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y señalar el importe total de la partida única y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.

C. Subtotal de la propuesta.

D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.

E. Importe total de la propuesta.

F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

## V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

### V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta invitación, conforme a lo señalado en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley.

B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la Convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no

acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

C. No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida única detallada en el Anexo Técnico de esta invitación.

D. La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta Invitación y cumplan con las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

Las condiciones contenidas en esta invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

## V.2 PARA ADJUDICAR EL PEDIDO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente invitación, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de **evaluación binaria**, el pedido se adjudicará por partida única al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente invitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

## VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la Convocante ubicado en Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

## VI.2 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la Convocante.

## VI.3 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el procedimiento de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

## VI.4 SANCIONES

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

## VII FORMATOS Y ANEXOS

| | |
|---|---|
| ANEXO 1 | Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato |
| ANEXO 2 | Documentación legal y administrativa |
| ANEXO 3 A | Manifestación de facultades legales (persona física) |
| ANEXO 3 B | Manifestación de facultades legales (persona moral) |
| ANEXO 4 | Carta poder |
| ANEXO 5 | Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. |
| ANEXO 6 | Manifestación de que ha leído la invitación y que está conforme con los criterios de adjudicación. |
| ANEXO 7 | Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento |
| ANEXO 8 | Escrito de no inhabilitación |
| ANEXO 9 | Requisitos que debe contener la propuesta técnica |
| ANEXO 10 | Formato para la presentación de la propuesta económica |
| ANEXO 11 | Modelo de pedido |
| Anexo Técnico | |

# A N E X O 1

## Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato _____**.**

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

**1.** Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).

**2.** Que garantiza el servicio _____ que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).

**3.** Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el ***"TRIBUNAL"*** otorgue prórrogas o esperas al ***"PRESTADOR"*** para el cumplimiento de sus obligaciones".

**4.** De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"

**5.** Se indicará el importe total garantizado con número y letra.

**6.** Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.

**7.** Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del ***"PRESTADOR".***

**8.** En caso de que exista inconformidad por parte del ***"TRIBUNAL"*** respecto de los ***"SERVICIOS"*** o por daños a terceros, el ***"PRESTADOR"*** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.

**9.** La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el CONTRATO.

**10.** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **"TRIBUNAL"**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

# A N E X O 2

## Documentación legal y administrativa

| Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la invitación | Documento que se presenta | Observaciones |
|---|---|---|
| A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.<br><br>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.<br><br>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.<br><br>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.<br><br>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un representante con facultades suficientes para que los represente.<br><br>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, tanto de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (**Anexo 4**)<br><br>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer | | |

| **Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la invitación** | **Documento que se presenta** | **Observaciones** |
|---|---|---|
| durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.<br><br>C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.<br><br>D. El licitante presentará copia simple del oficio de invitación al presente procedimiento de contratación.<br><br>E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.<br><br>F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (**Anexo 5**).<br><br>G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. (**Anexo 6**).<br><br>H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (**Anexo 7**).<br><br>I. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el (**Anexo 8**), en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.<br><br>**El incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados, que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa, será causa de desechamiento de la misma.** | | |

| Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la invitación | Documento que se presenta | Observaciones |
|---|---|---|
| Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma). | | |

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**

**A n e x o 3.A**
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Invitación

| | |
|---|---|
| Registro Federal de Contribuyentes: | CURP |
| Domicilio Fiscal: | |
| Calle y Número | |
| Colonia : | Delegación o Municipio |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfonos: | Fax: |
| Correo Electrónico: | |
| Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | |
| Descripción de la actividad empresarial | |
| Nombre del representante: | |

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 3.B**
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia : Delegación o Municipio
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:
Relación de Accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio
Nombre del Representante o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande
Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 4**

**Carta Poder**

_____de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Número

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder | Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder |

**T e s t i g o s**

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| Nombre, domicilio y firma | Nombre, domicilio y firma |

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 5**
**Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.**

**Tribunal Federal de**
**Justicia Fiscal y Administrativa**
**Presente.**

México, D.F. a _____de _____ de ____

Número de la Invitación

_____ Representante Legal del licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre, cargo y firma
del licitante o representante

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 6**
**Manifestación de que ha leído la invitación y que está conforme con los criterios de adjudicación.**

_____DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de**
**Justicia Fiscal y Administrativa**
**Presente.**

Número de la Invitación

_____, declaro que he leído la presente invitación y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

**ATENTAMENTE**

_____
Nombre, cargo y firma
del licitante o representante

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

## A N E X O 7

### Declaración de Integridad

_____de _____ de _____

**Tribunal Federal de**
**Justicia Fiscal y Administrativa**
**Presente.**
Número de la Invitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

**ATENTAMENTE**

_____
Nombre, cargo y firma
del licitante o representante

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 8**
**Escrito de no inhabilitación**

_____de _____ de _____

**Tribunal Federal de**
**Justicia Fiscal y Administrativa**
**Presente.**
Número de la Invitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

_____
Nombre, cargo y firma
del licitante o representante

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

## ANEXO 9
## Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

| Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la invitación | Presenta | Observaciones |
|---|---|---|
| A. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal indicando la descripción y especificaciones de las adquisiciones de suscripciones de actualización y consulta legislativa y de jurisprudencia en línea, que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.<br><br>B. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que la entrega de los bienes, la realizará conforme a lo establecido en el numeral II.10 inciso D y el Anexo Técnico.<br><br>C. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, laboral y financiera para la prestación de la consulta objeto de esta invitación.<br><br>D. Escrito en papel membretado del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal en el cual se compromete a responder por la calidad de la consulta ofertada, conforme a lo solicitado en el numeral II.10. inciso E de esta invitación.<br><br>E. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en la que se comprometa a actualizar diariamente la legislación, como máximo hasta las doce horas del día en que se haya hecho la publicación en el Diario Oficial de la Federación.<br><br>F. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en la que se comprometa a actualizar diariamente de la jurisprudencia, como máximo hasta veinticuatro horas posteriores a la publicación en el Semanario Judicial de la Federación y/o su Gaceta.<br><br>G. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a no utilizar ligas o accesos diferentes a la que él mismo ofrezca como plataforma de la consulta.<br><br>H. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a hacer entrega de una “herramienta de administración de claves”, manual de uso y manuales de administrador de claves, como mínimo, que permita activar, cambiar, modificar, desactivar las claves asignadas por la Convocante, misma que deberá ser entregada conforme lo indicado en el Anexo Técnico. | | |

| Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la invitación | Presenta | Observaciones |
|---|---|---|
| I. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa, que al inicio del primer mes de la consulta y en el sexto mes, a llevar a cabo la capacitación grupal y presencial, en el uso de herramienta de consulta (considerando como máximo 3 eventos por cada mes), además de proporcionar material electrónico de ayuda para la utilización de la consulta, tales como manuales de usuario, como mínimo.<br><br>J. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a que la consulta durante la vigencia del pedido, cuente con la compatibilidad de versiones de navegadores.<br><br>K. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asignara un ejecutivo de cuenta (el cual deberá contar con un dispostivo móvil y fijo) para la atención y solución a las contingencias que se puedan presentar en las consulta legislativa, durante la vigencia del pedido.<br><br>Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).<br><br>**El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.** | | |

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

## ANEXO 10
## Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____DE _____ DE _____

**TRIBUNAL FEDERAL DE**
**JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**
**PRESENTE.**

| Partida Única | Concepto | Suscripciones | Precio Unitario con I.V.A |
|---|---|---|---|
| 1 | “ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE CONSULTA LEGISLATIVA Y DE JURISPRUDENCIA EN LÍNEA Y SU ACTUALIZACION PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA” | 0 - 500 | |
| | | 501 - 1000 | |
| | | 1001 - 1500 | |
| | | 1501- 2000 | |
| | | 2001 - 2100 | |

Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.

Vigencia de la cotización: _____.

Condiciones de pago de acuerdo a los numerales II.10 inciso A de la invitación y 3 del Anexo Técnico

Vigencia: _____.

Entrega de los bienes: _____.

**Representante legal**
**Nombre y firma**

## ANEXO 11
## MODELO DE PEDIDO

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

**PEDIDO**

| EL PROVEEDOR | SUFICIENCIA PRESUPUESTAL | PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO |
|---|---|---|
| | REQUISICIÓN NÚMERO | |

| FECHA DE ELABORACIÓN | | | HOJA | PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | ANTICIPO | AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIA | MES | AÑO | | | | DIA | MES | AÑO |
| | | | | | | | | |

| No. PEDIDO | AÑO SECUENCIA | | PARTIDA PRESUPUESTAL | No. DE OFICIO: |
|---|---|---|---|---|
| | | FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA ⇦ | | CONDICIONES DE PRECIO:<br>FIJOS |

| LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES | CONDICIONES DE ENTREGA | FUNDAMENTACIÓN LEGAL | PLAZO DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| | | | |

| CONS | PDA. No. | PDA. PRESUP. | CLAVE CAMBS | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | SUBTOTAL | $0.00 |
| | | | | | | | IVA 15% | $0.00 |
| | | | | | | | TOTAL | $0.00 |

| EL PROVEEDOR | ÁREA SOLICITANTE | Vo. Bo. | POR "EL TRIBUNAL" |
|---|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | | | |

| Nombre, Denominación o Razón Social<br>DATOS GENERALES” | Nombre del Representante Legal del Proveedor |
|---|---|

| Penalización<br>Observaciones | Poder:<br>Cargo: |
|---|---|

“Pedido” que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará “El Tribunal” y por la otra “El Proveedor”, señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

I.- Declara "El Tribunal", a través de su representante, que:

I.I. Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- Su representante, el Licenciado Carlos Amador Velasco Oliva, quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del “El Tribunal” y en el acuerdo E/JGA/25/2014 de fecha 24 de junio de 2014, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de “El Tribunal”.

I.3 Tiene establecido su domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso PH, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F., mismo que señala para los efectos legales de este pedido.

II.- Declara “El Proveedor”, a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que dentro de su objeto social se encuentra que:

II.1 Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los “Datos Generales”.

II.2.- Cuenta con facultades para suscribir el presente “Pedido”, según consta en los “Datos Generales”, las cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.4.- Bajo Protesta de decir verdad y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.-** “El Proveedor” se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente “Pedido”, ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por “El Tribunal”.

En caso de discrepancia entre la Convocatoria a Invitación y este “Pedido”, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.

**SEGUNDA.- MONTO.-** Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este “Pedido” es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que “El Proveedor” no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.

**TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente “Pedido” se paguen a precios fijos y en moneda nacional conforme al calendario de entregas establecidas a entera satisfacción de “El Tribunal”.

Los comprobantes fiscales vigentes deberán cumplir con los requisitos correspondientes y ser enviados por correo _____@tfjfa.gob.mx y ser presentados en formato PDF, al titular del área requirente de los bienes, señalado en el anverso del presente “Pedido”. El pago se efectuará a través de la Tesorería de “El Tribunal” en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de "El Proveedor".

Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., RFC:TFJ360831MTA.

**CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose “El Proveedor” a entregarlos a plena satisfacción de “El Tribunal”.

**QUINTA.- IMPUESTOS.-** Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto del presente “Pedido”, serán cubiertos por “El Proveedor”. “El Tribunal” únicamente pagará a “El Proveedor” el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

**SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.-** “El Proveedor” quedará obligado ante “El Tribunal” a responder de la calidad de los bienes objeto de este Pedido, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.

Los términos y las condiciones a las que se sujetarán la devolución y reposición de los bienes por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación que se describen en su Anexo.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**.- Para garantizar las obligaciones de este “Pedido” “El Proveedor” se obliga a entregar una fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por la cantidad equivalente al 10% del monto de este “Pedido”, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.-** “El Proveedor” se obliga a pagar a “El Tribunal”, una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de observaciones de los “Datos Generales” del presente “Pedido”, por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene “El Tribunal” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del “Pedido” o rescindirlo. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a “El Proveedor”, así como al pago, en su caso de la pena convencional.

**NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO**.- “El Tribunal” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente “Pedido”, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.-** “El Proveedor” será responsable de que los bienes objeto del presente “Pedido”, son entregados a satisfacción de “El Tribunal”. Asimismo “El Proveedor”, será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. "El Proveedor" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente pedido o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando a “El Tribunal” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustito u obligado solidario. Asimismo, no le son aplicables a este pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** "El Tribunal" y “El Proveedor” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Asimismo, "El Tribunal" únicamente otorgará prórrogas en la fecha de entrega de bienes, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o por causas imputables a la convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio respectivo.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** “El Proveedor” asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente “Pedido”, obligándose a sacar a “El Tribunal” en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.

**DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.-.** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma que "El Tribunal" le proporcione a “El Proveedor” así como aquella que se genere en virtud del presente pedido, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que “El Proveedor” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

**DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “El Proveedor” no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de “El Tribunal”

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL “Pedido”**.- “El Tribunal” podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el “Pedido” por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.

En cualquier tiempo “El Tribunal” podrá dar por terminado anticipadamente el presente “Pedido” sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes conforme a este pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al “Pedido” con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna “El Tribunal”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** “El Tribunal” le comunicará por escrito a “El Proveedor” el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, “El Tribunal”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “El Proveedor”, determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el “Pedido” y comunicará por escrito a “El Proveedor” dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el “Pedido” se formulará “El Finiquito” correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “El Tribunal” por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el “Pedido”, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “El Tribunal” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. “El Tribunal” podrá determinar no dar por rescindido el “Pedido”, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-** “El Tribunal” se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra “El Proveedor” por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este “Pedido”.

**DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE**.- Para el cumplimiento del presente “Pedido", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

**DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente “Pedido”, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente “Pedido”, por triplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, Distrito Federal.----------

---

---

# ANEXO TÉCNICO

## ANTECEDENTES.

La consulta de leyes, reglamentos, normatividad jurídica y fiscal federal es parte del trabajo que realiza el personal jurisdiccional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (en adelante TFJFA). En un principio esta labor se realizaba directamente del Diario Oficial de la Federación y era necesario llevar un recuento de actualizaciones y modificaciones a los ordenamientos legales.

Posteriormente y con el tiempo, se crean las Compilaciones, las cuales eran pequeños libros con las leyes, reglamentos y demás normatividad de distintas materias, las cuales mediante un pago anual, se recibían los libros y mes a mes, se recibían las hojas correspondientes con las actualizaciones, trabajo que ameritaba ir cortando las hojas obsoletas, introduciendo las nuevas hojas.

Con el advenimiento de la consulta en línea, la consulta a leyes actualizadas se realiza de una manera más ordenada, pero dependiendo de lo que en su momento el personal se encuentra trabajando, es el lugar electrónico a donde se acude.

El personal sustantivo en el Tribunal llega a 2,100 puestos, dentro de los cuales se encuentran Magistrados y el personal jurisdiccional. Este es el personal que necesita, para realizar su labor, de consultar de manera ágil, eficiente y eficaz toda aquella normatividad que regula la materia en que se encuentre trabajando.

## 1. OBJETO.

Se requiere la “ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE CONSULTA LEGISLATIVA Y DE JURISPRUDENCIA EN LÍNEA Y SU ACTUALIZACION PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”, consistente, de manera enunciativa más no limitativa, en:

- Leyes Federales.
- Reglamentos de las Leyes Federales.
- Códigos Federales.
- Jurisprudencias.
- Diario Oficial de la Federación.
- Tratados Internacionales y Acuerdos.
- Y las demás competencia TFJFA.

El licitante adjudicado deberá comprometerse a actualizar la legislación diariamente señalada anteriormente, como máximo hasta las doce horas del día en que se haya hecho la publicación en el Diario Oficial de la Federación y para la jurisprudencia como máximo hasta veinticuatro horas posteriores a la publicación en el Semanario Judicial de la Federación y/o su Gaceta.

El licitante deberá comprometerse a no utilizar ligas o accesos diferentes a la que él mismo ofrezca como plataforma del servicio, es decir, al momento de la búsqueda no deberá de remitirse a páginas diferentes al del licitante, la base de datos será únicamente la del licitante.

Asimismo, el licitante deberá presentar un método de “Búsqueda” para realizar la consulta, mismo que deberá ser ágil, eficiente y eficaz, por ejemplo: palabra, palabras o por temas.

La consulta de legislación y jurisprudencia en línea para el TFJFA será vía navegador Web, sin limitantes de tipo de navegador y sin limitantes de versiones de navegador vigentes de 2010 a diciembre de 2014 y, con el compromiso por escrito de compatibilidad con versiones de navegadores para el año de 2015.

## 1.1 MONTO DE REFERENCIA.

- MONTO MÍNIMO: $520,000.00 (Quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.
- MONTO MÁXIMO: $1´300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

La Convocante requiere un total de 2100 (dos mil cien) suscripciones correspondientes a sus usuarios.

## 2. VIGENCIA.

Para la consulta legislativa y de jurisprudencia en línea para TFJFA, es a partir de 1 de marzo al 31 de diciembre de 2015, con una disponibilidad asegurada del 100% los 07 días de la semana, las 24 horas del día, salvo los tiempos solicitados de mantenimiento, y reflejados como créditos en las facturas correspondientes.

## 3. FORMA DE PAGO.

Por la consulta legislativa y de jurisprudencia devengada y efectivamente prestado, mediante mensualidades vencidas. El precio total ofertado mensual, será garantizado por el tiempo que se realice el pedido.

## 4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al ser una consulta legislativa y de jurisprudencia electrónica vía la red del TFJFA con conexión a Internet, el lugar de consulta será en las instalaciones del TFJFA y el licitante adjudicado deberá de garantizar que un 90% del uso de las suscripciones se realice en equipos conectados a la red del TFJFA. Esto evitará la propagación de claves de manera no autorizada a personal que no pertenece al TFJFA. Y solo un 10% será sin limitaciones anteriores, en casos excepcionales y por petición del TFJFA.

## 4.1 REGLAS DE LA CONSULTA LEGISLATIVA Y JURISPRUDENCIA EN LÍNEA PARA EL TFJFA:

**De la disponibilidad:**

a- Disponibilidad asegurada del 100% de la consulta, durante la vigencia del pedido, los 07 días de la semana, las 24 horas del día durante la vigencia del pedido.

**Atención a fallas:**

b- El licitante deberá ofrecer soporte técnico y operativo, vía telefónica/vía correo electrónico y der ser necesario de forma presencial, las 24 horas del día, durante la vigencia del pedido y deberá resolver las fallas técnicas que impidan la correcta operación.

c- En caso de interrupción de la correcta operación, el personal autorizado por el TFJFA, reportará al proveedor la falla, y lo deberá de resolver en los tiempo señalados en la siguiente tabla:

| Tiempos de respuesta | | |
|---|---|---|
| **Prioridad** | **Descripción** | **Tiempo de solución** |
| 1 | Fallas que causen al 100% de los usuarios no puedan acceder a la consulta en línea. | 1 hora |
| 2 | Fallas que causen al 100% de los usuarios una constante degradación del servicio (lentitud, acceso limitado a la consulta, cuando la página de consulta no responda, se quede estática o no se obtenga respuesta de ella). | 2 horas |
| 3 | Fallas esporádicas, que no evitan que a un usuario o a varios puedan continuar con la consulta, como puede ser desconexión o lentitud esporádica. | 3 horas |

El tiempo de resolución de una falla se tomará a partir de la fecha y hora de haber levantado el reporte telefónico y/o mediante correo electrónico hasta que el problema sea resuelto.

El licitante deberá ofrecer al TFJFA un trato corporativo para el servicio y su administración, por lo cual, asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente el TFJFA a través de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones y este a quien designe, dar pronta atención y solución a las contingencias presentadas, este deberá de contar con teléfono de oficina y celular para poder contactar cuando así se requiera. El licitante adjudicado deberá entregar una carta con el nombre y teléfonos del ejecutivo de cuenta.

Cualquier cambio de ejecutivo de cuenta deberá ser reportado a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, con 48 horas de anticipación a la fecha de realizar el cambio.

**De las penas convencionales:**

d- De acuerdo a lo establecido en los artículos 53 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, 95 y 96 de su Reglamento, si el proveedor adjudicado incurre en algún atraso en los plazos para la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, le será aplicable una pena convencional, misma que no podrá exceder del 10% del monto total adjudicado, conforme a lo siguiente:

a) Una pena convencional del 1% (uno por ciento), sobre el monto máximo de referencia, por cada día natural de atraso en la entrega de la “herramienta de administración de claves”, manual de uso y/o manuales administrador de claves, que permitan activar, cambiar, modificar, desactivar, las claves asignadas a la Convocante, dichas herramientas deberán ser entregadas tal y como está señalado en el punto 5 del Anexo Técnico.
b) Una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto sin Impuesto al Valor Agregado, de la facturación mensual, por cada hora o fracción de consulta no prestada (considerando como hora completa transcurridos 15 minutos), en caso de que la solución de una falla de prioridad 1, tome más tiempo del establecido en el Anexo Técnico.
c) Una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto sin Impuesto al Valor Agregado, de la facturación mensual, por cada hora o fracción de consulta no prestada (considerando como hora completa transcurridos 15 minutos), en caso de que la solución de una falla de prioridad 2, tome más tiempo del establecido en el Anexo Técnico.
d) Una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto sin Impuesto al Valor Agregado, de la facturación mensual, por cada hora o fracción de consulta no prestada (considerando como hora completa transcurridos 15 minutos), en caso de que la solución de una falla de prioridad 3, tome más tiempo del establecido en el Anexo Técnico.
e) Una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto sin Impuesto al Valor Agregado, de la facturación mensual, ante la falta de actualización de la legislación, como máximo hasta las doce horas del día en que se haya hecho la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

f) Una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto sin Impuesto al Valor Agregado, de la facturación mensual, ante la falta de actualización de la jurisprudencia, como máximo hasta veinticuatro horas posteriores a la publicación en el Semanario Judicial de la Federación y/o su Gaceta.

g) Una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto sin Impuesto al Valor Agregado, de la facturación mensual, en caso de que el mantenimiento tome más tiempo del establecido en el Anexo Técnico.

e- Por mantenimiento, no mayor a 02 horas y debidamente solicitado 24 horas antes previas al evento, sin penalizaciones para el proveedor, con un máximo de un evento por mes. Deberá ser reportados al correo electrónico disponibilidad@tfjfa.gob.mx dirigido al Director de Procesos Administrativos adscrito a la SOTIC del TFJFA, con certificación de entrega y lectura.
f- Por falla del licitante adjudicado por las consultas demostrables con las impresiones de pantallas de las mismas por parte del personal del TFJFA, considerando unidades mínimas de 15 minutos (se tomará como cantidad mínima a penalizar 15 minutos).
g- En cualquiera de las fallas de las consultas serán atribuibles al proveedor del servicio, cuando la página de consulta no responda, se quede estática o no se obtenga respuesta de ella. En su caso, bastará para demostrar dichas fallas con las impresiones de pantalla obtenidas.

**De la herramienta de administración:**

h- El proveedor deberá de hacer entrega de una “herramienta de administración de claves”, manual de uso y/o manuales de administrador de claves, como mínimo, que permitan activar, cambiar, modificar, desactivar, las claves asignadas al TFJFA, dicha herramienta deberá ser entregada tal y como está señalado en el punto 5 del presente anexo técnico.

i- La herramienta de administración deberá de contener un indicador de uso de las claves, para determinar el porcentaje de utilización de las claves por parte del personal de las salas.

**De la capacitación al TFJFA**

j- El proveedor en conjunto con personal del TFJFA, al inicio del primer mes de prestación del servicio y en el sexto mes, llevará a cabo la capacitación grupal, presencial y/o línea, en el uso de la herramienta de consulta (considerando como máximo 3 eventos, al primero y al sexto mes), además de proporcionar material electrónico de ayuda para la utilización del servicio, tales como manuales de usuario como mínimo.

## 5. FECHA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante se comprometerá a presentar en un plazo no mayor a cinco días hábiles a la notificación del fallo, en la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones del TFJFA ubicada en el piso diez del edificio del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con domicilio en Avenida La Morena No. 804, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, la herramienta de administración de claves, que permita activar, cambiar, modificar, desactivar, las claves asignadas al TFJFA.

Para la recepción de la **“herramienta de administración de claves”**, **manual de uso y manuales de administrador de claves,** el proveedor deberá presentar mediante un escrito dirigido al titular de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones del TFJFA, donde manifieste que derivado del procedimiento de contratación XXXXX y del contrato número XXXXX, de la cláusula XXXXX de dicho contrato, se entrega **la herramienta de administración de claves** para ser utilizado para ingresar a la base de datos XXXXX del presente proveedor del servicio.

## 6. RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE FACTURAS.

Para efectos del control interno y recepción de comprobantes fiscales vigentes, la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones del TFJFA recibirá de manera “física” el (s) comprobante (s) fiscal (s) vigente (s), en sus oficinas administrativas sita en la Avenida La Morena No. 804, piso 10, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

El licitante adjudicado entregará físicamente el (los) comprobante (s) fiscal (s) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado en la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, quien recibirá con sello de recepción del día y hora efectivamente presentada (s), así como también licitante adjudicado enviará el comprobante fiscal vigente al correo electrónico efren.garduno@tfjfa.gob.mx en formato PDF.

Para que la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones proceda con la aprobación y trámite del (los) comprobante (s) fiscal (s) vigente (s), llevara a cabo el procedimiento siguiente:

- Se revisará que los datos fiscales del comprobante fiscal vigente sean como mínimo los siguientes:
  - Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  - Dirección fiscal del Tribunal.
  - RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
  - Número de pedido.
- Descripción del objeto del pedido, así como el período al que pertenece la facturación
- Se procederá a la validación de las consultas correspondientes por parte del (las) área (s) adscrita (s) a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, que funja como responsable de la verificación de la contratación.
- Asimismo, se procederá a validar la existencia o no de atrasos o incumplimientos de la contratación, en cuyo caso se procederá a determinar la existencia o no de penalizaciones y la cuantificación de las mismas en los términos mencionados.
- Una vez satisfechos los requisitos señalados anteriormente, la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones procederá a tramitar el pago de las facturas en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del TFJFA, continuando posteriormente con los trámites internos de pago en el TFJFA.

En caso de errores o deficiencias en el (s) comprobante (s) fiscal (s) vigente (s) y/o su documentación anexa, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción de éste (os), la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones por escrito indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado lo (s) envíe nuevamente y reinicie el trámite de pago. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 7. ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CONTRATO.

| TFJFA | ÁREA | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|
| Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones | Dirección de Procesos Administrativos | disponibilidad@tfjfa.gob.mx |

----------FIN DEL ANEXO.----------